

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2590 /
APRUEBA PRESUPUESTO DPTO. DE SALUD
MUNICIPAL AÑO 2010.-

REQUINOA, 21 Diciembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar las Clasificaciones Presupuestaria para el año 2009.

El Certificado N° 91 de fecha 18.12.2009 del Secretario Municipal, el cual establece que el Honorable Concejo Municipal de Requínoa, en Sesión Extraordinaria N° 28 de fecha 15.12.2009 el Concejo Aprobó por unanimidad de sus miembros el Presupuesto del Municipio, del Departamento de Salud Municipal y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO:

APRUEBASE Presupuesto del Departamento de Salud Municipal Año 2010, de acuerdo al nuevo clasificador presupuestario, estableciéndose los siguientes Subtítulos, Items, Asignaciones y Subasignaciones para Ingresos y Gastos:

INGRESOS :

Sub	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Sub. Item Asig. Asig.		
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.012.290.000
05 03 003	DEL SS ley 19.378 Atención Primaria	805.740.000
05 03 004	Del Servicio de Salud Aportes afectados	
05 03 007	De la Municipalidad Servicios Inc. A la gestión	200.000.000
05 03 009	De Otras Entidades Públicas	6.550.000
07	INGRESOS DE OPERACION	5.000.000
07 02	VENTA DE SERVICIOS	5.000.000
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	25.100.000
08 01	RECUPARACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	25.100.000
08 01 001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 (ACHS)	100.000
08 01 002	Recuperación Art. 12 Ley N° 18.196 (Licencias Médicas)	25.000.000
99 001	DEVOLUCION Y REINTEGRO NO PROVENIENTES DE IMPUESTO	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	150.000
	TOTAL INGRESOS	1.042.540.000

GASTOS :

Sub	Sub	DENOMINACION	VALOR \$
Sub	Item	Asig.	Asig.
21		GASTOS EN PERSONAL	852.210.000
21	01	PERSONAL DE PLANTA	526.193.276
	001	Sueldo Base	182.987.040
	009	007 Asignación Art. 45 Transitoria	3.548.571
	010	Asignación Pérdida de Caja	118.286
		001 Asignación Pérdida de Caja	118.286
		015 Asignación Sustitutivas	7.373.568
		001 Asignación unica Art 4 Ley N° 18.717	7.373.568
		019 Asignación Responsabilidad	13.071.305
		002 Asignación Responsabilidad Directiva	13.071.305
		028 Asignación Estimulo Personal Médico y Profesores	27.513.951
		Asignación por desempeño en condiciones difíciles Ley	
		002 19.376	27.513.951
		031 Asignación de Experiencia Calificada	1.456.791
		002 Asignación Post Título art 42 Ley 19.478	1.456.791
		044 Asignación de Atención primaria Municipal	182.987.040
		001 Asignación PA:P:S: art 23 y 25 Ley 19.378	182.987.040
		999 Otras Asignaciones	799.808
		001 Otras Asignaciones (Conductores)	799.808
21	01	002 Aportes del Empleador	6.850.714
		002 Otras Cotizaciones Previsionales	6.850.714
	003	002 Asignación por Desempeño	51.909.804
		003 Desempeño Colectivo	24.916.706
		002 Asignación Variable por Desempeño Colectivo	26.993.098
	003	003 Desempeño individual	9.973.970
		Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N° 19.378, agrega	
		005 Ley N° 19.607	9.973.970
	004	Remuneraciones Variables	32.417.429
		005 Trabajos Extraordinarios	29.571.429
		006 Comisiones de Servicios en el País	2.871.142
	005	Aguinaldos y Bonos	5.185.000
		001 Aguinaldos y Bonos	3.385.000
		001 Aguinaldos de Fiestas Patrias	1.985.000
		002 Aguinaldo de Navidad	1.400.000
		002 Bonos de Escolaridad	1.400.000
		004 Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	400.000
21	02	PERSONAL A CONTRATA	298.016.724
	001	Sueldo Base	112.912.586
	009	007 Asignación art. 45 Transitoria	1.035.000
		015 Asignaciones Sustitutivas	5.669.084
		001 Asignación Unica Art 4 Ley N° 18.717	5.669.084
		019 Asignación Responsabilidad	2.030.571
		002 Asignación Responsabilidad Directiva	2.030.571
		028 Asignación Estimulo Personal Médico y Profesores	16.382.571
		Asignación por desempeño en condiciones difíciles, Ley	
		002 19.378	16.382.571
		031 Asignación Experiencia calificada	142.929
		002 Asignación Post Título, art 42 Ley 19.378	142.929
		042 Asignación de Atención Primaria Municipal	112.912.586
		001 Asignación APS, art 23 y 25 Ley 19.378	112.912.586
		999 Otras Asignaciones	209.957
		041 Otras Asignaciones (Conductores)	209.957
21	01	002 Aportes del Empleador	3.864.000
		002 Otras Cotizaciones Previsionales	3.864.000
	003	002 Asignación por Desempeño	18.922.640
		002 Asignación Variable por Desempeño Colectivo	9.798.528
		003 Asignación Desempeño Colectivo	9.124.112
		003 Desempeño Individual	1.669.800
		005 Asignación Mérito, art 30 Ley 19.378	1.669.800
	004	Remuneraciones Variables	19.950.000
		005 Trabajos Extraordinarios	18.000.000
		006 Comisiones de Servicios en el País	1.950.000

	005	Aguinaldos y Bonos	2.315.000
	001	Aguinaldos y Bonos	1.600.000
	001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	900.000
	002	Aguinaldo de Navidad	700.000
	002	Bonos de Escolaridad	500.000
	004	Bonificación Adicional al Bono Escolar	215.000
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	28.000.000
	001 001	Honorarios Personas Naturales	5.500.000
	001 001 001	Horas Médicas Postas	3.500.000
	001 001 002	Estación Médico Rural	2.000.000
	005	Suplencias y Reemplazos	22.500.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	190.330.000
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000.000
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2.000.000
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.500.000
	001	Para Vehículos	8.000.000
	003	Para Calefacción	500.000
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	95.550.000
	001	Materiales de Oficina	4.000.000
	003	Productos Químicos	1.000.000
	004	Productos Farmacéuticos	70.000.000
	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	9.000.000
	007	Materiales y Útiles de Aseo	4.000.000
	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4.000.000
	010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	300.000
	011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	250.000
	999	Otros (formularios)	3.000.000
22	05	SERVICIOS BASICOS	26.930.000
	001	Electricidad	16.000.000
	002	Agua	3.300.000
	003	Gas	1.950.000
	004	Correo	100.000
	005	Telefonía Fija	4.000.000
	006	Telefonía Celular	1.000.000
	007	Acceso a Internet	580.000
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.500.000
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.500.000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.500.000
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	400.000
	001	Servicios de Publicidad	250.000
	002	Servicio de Impresión	100.000
	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	50.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	17.300.000
	001	Servicios de Aseo	8.500.000
	003	Servicios de Mantención de Jardines	2.600.000
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	200.000
	999	Otros (ECG)	6.000.000
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.700.000
	002	Primas y Gastos de Seguros	2.700.000
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.300.000
	002	Cursos de Capacitación	2.500.000
	003	Servicios Informáticos	1.800.000
	999	Otros (Fdo de Ojo PAC:DM)	1.000.000
		Servicios Profesionales Odontológicos	6.000.000
		Servicios Profesionales S.M.	2.000.000

22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.150.000
	002	Gastos Menores	3.000.000
22	12	004 Intereses, Multas y Recargos	150.000
29	06	Intereses multas y recargos	-
	001	001 001 Equipos Informáticos	-
34		DEUDA FLOTANTE	15.000.000
07		DEUDA FLOTANTE	15.000.000
		TOTAL GASTOS	1.042.540.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dir. Adm. Y Finanzas (2)
- Dpto. de Salud Municipal (2)
- Secpla (1)
- Archivo.